

Santiago, 26 de junio de 2024  
**DE 03254-23**

Señores  
Encargados  
**Empresas Coordinadas**  
Presente

**Ref.:** Informe de Mínimo Técnico de las unidades TG7 y TG8 de la Central TER Arauco MAPA, del coordinado Arauco Bioenergía SpA.

[1] Carta GAB 041-2024, del coordinado Arauco Bioenergía SpA, Ref.: "NUP 1435 Modernización y Ampliación de Planta Arauco a la SE Lagunillas 220 kV Etapa 2 – Envía nueva versión de Informe de Mínimo Técnico central autoprodutora Arauco MAPA", de fecha 14 de junio de 2024.

**Responde Ingreso DE03679-24**

De mi consideración:

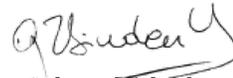
En relación con la materia de la referencia, comunico a Ud. que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 9 del Anexo Técnico "Determinación de Mínimos Técnicos en Unidades Generadoras" de la Norma Técnica de Seguridad y Calidad de Servicio, se ha publicado en la página web del Coordinador el informe técnico de Mínimo Técnico de las unidades TG7 y TG8 de Central Autoprodutora TER Arauco MAPA, el cual fue recibido mediante la comunicación de la Ref. [1].

Dicho documento puede ser descargado desde el Sitio Web del Coordinador Eléctrico Nacional en la siguiente ruta:

**Inicio > Informes y Estudios > Operación > Parámetros Operacionales de Unidades Generadoras > Mínimo Técnico > Informes de Mínimos Técnicos Unidades Generadoras > Central TER Arauco MAPA**

Al respecto, y en conformidad con lo establecido en el Artículo 10 del Anexo Técnico antes citado, su representada podrá realizar observaciones de carácter técnico a los documentos mencionados hasta el **día 18 de julio de 2024**, mediante carta y con copia al correo electrónico [anexos\\_dco@coordinador.cl](mailto:anexos_dco@coordinador.cl), indicando en el asunto "Observaciones a Informe Técnico de Mínimo Técnico de las unidades TG7 y TG8 de Central TER Arauco MAPA".

Sin otro particular, se despide atentamente,



**Gretchen Zbinden V.**  
**Subgerenta de Análisis y Soporte Operacional**  
**Coordinador Eléctrico Nacional**

JKH/ASA/adr

c.c.:

Sr. Leonardo Bastidas A. – Encargado Titular Arauco Bioenergía SpA